

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 019 DE 2020

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, está interesado en recibir propuestas para la Contratación de Mínima Cuantía 019 de 2020, cuyo objeto es: **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LOS SISTEMAS DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y PROTECTÓGRAFOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA-”**

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial del presente proceso es de hasta DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 19.282.785) incluido IVA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

202000358 del 19 de octubre de 2020, expedida por la Dirección de Contabilidad.

PLAZO

El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020..

CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Se podrá consultar según cronograma, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), link:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11269515&q-recaptcha-response=03AGdBq24iuDNqdxsm1n-HlaOLzWhLieFF7pTzI2OiN6eqopyIQSEOwNLvgjk3Jfj-02Iz0wnDD0DcgBDknPzSyuout79Yi0IMvbct5eKHUIEx6PUSiMnEVQOnoiwm-LVGLFnmGdKoBZkUGbejqOmzgoJW5M50Cn52CwbBHgHXRqraTtP8sXoQk8u7ZQQkB_OvwnaWD-LfdyVvPfsMYOiu3TKGVq8zcuvalTRDPkUyk58yX80anAn-MrVNQYdEEy9A0GrMVyOzNL_aHfuOyxA1aQS8RgUuP0b3EMbrLO8SMcLgh0OKj2BuF89JYry3XUk8bqQuatG2XnfJq6-WPkxUdzs2C5wkeGOvllxEh_9cHUmn2ngBhmXawyeZrAIQKNJPem2OmZ9uq9v1rfgsLzRY8SxCXKGIJU5iz5-hrdil_v9P8sV2IA4StvXmnITz175FkqbCiIQJ0K

Durante el término del proceso, la Entidad estatal atenderá a los interesados y recibirá los documentos en desarrollo del proceso de contratación, a través del correo electrónico contratosidea@idea.gov.co.

INVITACION VEEDURÍAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de

contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), link:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11269515&q-recaptcha-response=03AGdBq24iuDNqdzxsm1n-HlaOLzWhLieFF7pTzl2OiN6eqopyIQSEOwNLvgjk3Jfi-02Iz0wnDD0DcgBDknPzSyuout79Yi0IMvbct5eKHUIEx6PUSiMnEVQOnoiwm-LVGLFnmGdKoBZkUGbejqOmzgoJW5M50Cn52CwbBHgHXRqraTtP8sXoQk8u7ZOQKmB_OvwnaWD-LfdyVvPfsMYOiu3TKGVq8zcuvalTRDPkUyk58yX80anAn-MrVNQYdEEy9A0GrMVyOzNL_aHfuOyxA1aQS8RgUuP0b3EMbrLO8SMcLgh0OKj2BuF89JYry3XUk8bqQuatG2XnfJq6-WPkxUdzs2C5wkeGOvllxEh_9cHUmn2ngBhmXawyeZrAIQKNJPem2OmZ9uq9v1rfqsLzRY8SxCXKGIJU5iz5-hrdil_v9P8sV2IA4StvXmnlTz175FkqbCilQJ0K

El pliego de condiciones es gratuito, esto es, no tiene ningún valor para el público interesado en presentar propuestas.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales, los consorcios y uniones temporales, promesas de sociedad futura, y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación, no presentar antecedentes en la Policía Nacional, como tampoco estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctiva RNMC de la Policía Nacional de Colombia, además no estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano.
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-.
3. Los oferentes interesados en el presente proceso deben dar cumplimiento a los requerimientos de orden legal, financiero y técnico consagrados en los estudios previos y pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Invitación a participar publicada en el SECOP	30 de octubre de 2020
Plazo para presentar observaciones	Hasta el 3 de noviembre de 2020

Plazo para publicar adendas	Hasta el 4 de noviembre de 2020
Plazo para presentar propuestas	Del 30 de octubre al 6 de noviembre 2020 de manera virtual al correo contratosidea@idea.gov.co
Cierre, fecha final de recepción de propuestas	6 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas.
Apertura de propuesta y publicación en el SECOP del acta de apertura (Antes del cierre se les informará vía SECOP I a los proponentes, el link de la Audiencia)	6 de noviembre de 2020 a las 10:15 horas, de forma virtual. Para el efecto el IDEA expedirá un comunicado en el momento indicado
Plazo evaluación de propuestas	Del 6 al de 11 de noviembre de 2020
Publicación de informe de evaluación	11 de noviembre de 2020
Plazo Observaciones y subsanaciones al informe integrado de evaluación	Hasta el 12 de noviembre de 2020
Respuestas a observaciones del informe integrado de evaluación y publicación del informe definitivo	13 de noviembre de 2020.
Publicación en el SECOP de la aceptación de la oferta y la oferta favorecida	17 de noviembre de 2020
Legalización del contrato	Hasta el 20 de noviembre de 2020
Ejecución del contrato	El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2020
Forma de pago	Ver numeral 5.6 de la Invitación Pública

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Debido a la situación grave en materia de salud causada por la pandemia del virus COVID-19 y acogiéndonos a medidas tendientes a prevenir los contagios o, por lo menos, a disminuir la velocidad de la propagación del mismo, se utilizarán los medios electrónicos para las entregas de las propuestas de la siguiente manera:

- Las propuestas deben ser remitidas a través del correo electrónico contratosidea@idea.gov.co
- La propuesta debe estar en formato PDF y con contraseña para la apertura de la misma. Si la propuesta viene sin contraseña, esta no será rechazada, sin embargo, no se podrá garantizar la no apertura de la misma antes de la audiencia de apertura de propuestas.
- El e-mail no debe pesar en su totalidad más de 20 MB, el proponente debe tener en cuenta que este peso incluye el que puede ir adquiriendo en el trayecto al servidor del IDEA.
- La propuesta debe entregarse en un solo archivo PDF, que tenga un peso máximo de 10 MB con el fin de disminuir el riesgo de sobrepasar el tamaño permitido ya que los encabezados de correo aumentan el tamaño del mensaje. La propuesta, se puede dividir y hacer tantos envíos como sea necesarios, en lo posible no utilizar plataformas en la nube, puesto que el IDEA no se hace responsable por los inconvenientes que se puedan presentar en la descarga de los archivos. El único documento que se envía por aparte de los demás de la propuesta, es el formato de conocimiento del

- tercero o contraparte, debido a que este puede contener información confidencial del proponente, de manera que si lo presenta en el mismo archivo de la propuesta es bajo su exclusiva responsabilidad.
- La fecha y hora de recibo de las propuestas será la registrada en el correo electrónico contratosidea@idea.gov.co. En caso que las propuestas se envíen por partes, no se tendrá en cuenta los correos que lleguen posteriores a la hora de cierre, por lo tanto dichas partes no serán tenidas en cuenta y por tanto no se les dará apertura.
 - Tener en cuenta que es responsabilidad del proponente enviarlo con suficiente anterioridad para que el correo llegue antes de la hora de cierre establecida en el cronograma de la invitación numeral 2.1., esto teniendo en cuenta que la hora de envío no será la misma de recibo por parte del correo del IDEA debido a los tiempos de tránsito y validación en los servidores, así como el tráfico de la red. El Instituto no se hace responsable si por problemas ocasionados en el envío de los correos desde sus cuentas o en la recepción del correo nuestro, la propuesta no puede ser enviada y/o recibida en la hora establecida en el cronograma, por ello se reitera enviarla con suficiente tiempo para poder darle solución a los inconvenientes presentados en forma oportuna.
 - En aras de garantizar a los proponentes que las propuestas no sean abiertas antes de la hora de apertura de las mismas, el proponente deberá enviar el correo con confirmación de recibo y de lectura, dicho correo no será abierto hasta la hora establecida de apertura en el cronograma de la invitación, igualmente deberá enviar al correo contratosidea@idea.gov.co, la contraseña para la apertura del documento en PDF después de la hora de cierre y hasta quince minutos posteriores a la hora fijada para dar inicio a la Audiencia de apertura de propuestas. Si el proponente no allega la contraseña para dar apertura a la oferta durante este espacio de tiempo, la Entidad no podrá darle apertura a la misma en la Audiencia establecida para tal fin y por lo tanto se entenderá como no presentada la oferta. Si el proponente presenta la contraseña antes de la hora de cierre, lo hace bajo su exclusiva responsabilidad, toda vez que este es un mecanismo que propende por garantizarle que su propuesta solo sea abierta en el momento indicado. Lo anterior garantizando la transparencia en la recepción y apertura de propuestas y el debido proceso al proponente.
 - El correo recibido con la propuesta será radicado en el centro de administración documental por parte de la Dirección Técnica Contractual y Administrativa del IDEA.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación.

Las propuestas presentadas en forma extemporánea se entenderán no presentadas, y por lo tal motivo no harán parte del proceso precontractual y se procederá a su devolución en cualquier momento, previa solicitud del interesado.

La propuesta debe ser presentada en un (1) original en formato PDF protegido con contraseña, debidamente foliada, la cual deberá ser entregada dentro del plazo y hora fijado y que en el cuerpo del correo se establezca el rotulo como se señala a continuación

Señores
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-
Subgerencia Administrativa
Calle 42 52-259
Medellín

Selección de mínima cuantía 019 de 2020

Objeto: “REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LOS SISTEMAS DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y PROTECTÓGRAFOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA-”

Sobre: _____

Folios: _____

Datos del proponente:

Nombre: _____

Dirección comercial: _____

Teléfono fijo y celular: _____

Correo Electrónico: _____

La propuesta debe contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran.

Todos los documentos de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deben ser validadas con la firma al pie de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas; no serán tenidos en cuenta para evaluación los documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

Se exceptúa la propuesta económica, la cual, en caso de tener modificaciones, enmiendas o tachaduras, constituirá causal de rechazo. La propuesta económica no debe enviarse como documento de Excel, puesto que el Instituto no se hace responsable por la integridad de la misma.

Si se presentan ofertas en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la ley, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.